

26 JUL. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

211-2023-INPE/P

Lima, 26 JUL. 2023

VISTOS, el Oficio N° D000263-2023-INPE-ORSA de fecha 19 de junio de 2023, de la Oficina Regional Sur, el Memorando N° D001699-2023-INPE-URH de fecha 22 de junio de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N° D000729-2023-INPE-OAJ de fecha 24 de julio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica conteniendo el Informe N° D000052-2023-INPE-VRM; y,

CONSIDERANDO:

Que, los puestos de jefe del Departamento de Tratamiento Penitenciario de los Establecimientos Penitenciarios de Tacna y de Camaná, respectivamente; y, de jefe de la Sección de Tratamiento Penitenciario del Establecimiento Penitenciario Mujeres de Arequipa se encuentran vacantes;

Que, a efectos de optimizar el desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante Oficio N° D000263-2023-INPE-ORSA de fecha 19 de junio de 2023, la directora de la Oficina Regional Sur propone, entre otros, a las servidoras **MONICA DEL ROSARIO VARGAS SOTELO**, **OLGA GONZALES RODRIGUEZ** y **ESTHER GRANDE VIVANCO** para que asuman la jefatura de la Sección de Tratamiento Penitenciario del Establecimiento Penitenciario Mujeres de Arequipa y la jefatura del Departamento de Tratamiento Penitenciario de los Establecimientos Penitenciarios de Tacna y de Camaná, respectivamente;

Que, a través del Memorando N° D001699-2023-INPE-URH de fecha 22 de junio de 2023, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable a la precitada propuesta de encargatura de puestos;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Memorando N° D000729-2023-INPE-OAJ de fecha 24 de julio de 2023, conteniendo el Informe N° D000052-2023-INPE-VRM emite opinión señalando que resulta legalmente viable la mencionada encargatura de puestos por encontrarse acorde a la Ley N° 29709 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-JUS;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales; y, contando con la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por el director de la Oficina Regional Sur;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado según Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, precisa que, el encargo es la acción administrativa temporal y excepcional, por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones directivas de responsabilidad distinta a las que le son propias, no generando derechos definitivos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,



26 JUL. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 1324 y el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR los siguientes puestos de la Oficina Regional Sur, del Instituto Nacional Penitenciario:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	CARGO	DEPENDENCIA
01	MONICA DEL ROSARIO VARGAS SOTELO	S-3	Jefe II	Sección de Tratamiento Penitenciario del E. P. Mujeres Arequipa
02	OLGA GONZALES RODRIGUEZ	S-3	Jefe II	Departamento de Tratamiento Penitenciario del E.P. Tacna
03	ESTHER GRANDE VIVANCO	S-3	Jefe II	Departamento de Tratamiento Penitenciario del E.P Camaná



ARTÍCULO 2.- PRECISAR que la unidad ejecutora de destino asumirá los viáticos por pasajes, cambio de colocación y/o retorno que pudiesen corresponder a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 5.- REMITIR copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional Sur, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.



Regístrese y comuníquese.


FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

